

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez, el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió el oficio Nro.OECM22-2869 del 16 de mayo de 2022, procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, con solicitud de embargo de remanentes. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 20 de mayo del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **DIANA FERNANDA MARTÍNEZ ROCHA**
Demandado: **SOCIEDAD VALTIERRA S.A.S.**
Radicado: **170014003010-2021-00690-00**

Vista la constancia que antecede, se ordena agregar al presente expediente digital el oficio Nro.OECM22-2869 del 16 de mayo de 2022, procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, para los fines pertinentes.

En consecuencia, por ser procedente se accede a la solicitud del JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS, que informó por auto del 3 de mayo de 2022, en el proceso que allí se tramita por WILSON ENRIQUE SALAZAR HENAO, contra VALTIERRA S.A.S., radicado Nro.17001400300320200000800, decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados a la parte demandada, dentro del presente proceso.

Por consiguiente, por la Secretaría del juzgado, comuníquese al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS, por medio del correo electrónico ofejcmma@cendoj.ramajudicial.gov.co que la medida decretada **SURTE EFECTOS** para el proceso radicado Nro.17001400300320200000800, tramitado en ese juzgado por WILSON ENRIQUE SALAZAR HENAO, contra VALTIERRA S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 83 el 23 de mayo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c22def9e516600efeb9559ff8083b4ffd01af46626534ea1ed128381d119e**

Documento generado en 20/05/2022 01:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>